



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N.º 039-2021-MDY

Yura, 08 de julio del 2021.

CONSIDERANDOS:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de julio, el informe N.º228-2021-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática; el Proveído N.º00480-2021-MDY-GM/OGSG, remitido por el Jefe de la Oficina General de Secretaría General, de fecha 28 de junio del 2021, el Proveído N.º 0134-2021-MDY-GM/OGAJ, de fecha 30 de junio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe en base a la solicitud de ratificación de Acuerdo Municipal N.º033-2021-MDY, de fecha 18 de junio del 2021 y aprobación del "Anexo N.º01 Ficha de Descripción a Subastarse" mediante disposición final de bienes muebles por subasta pública de la Municipalidad Distrital de Yura.

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607 y en concordancia con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Acuerdo Municipal N.º033-2021-MDY, de fecha 18 de junio del 2021, se acordó:

"ARTÍCULO 1º.-APROBAR la disposición final de bienes municipales mediante Subasta Pública dados de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración N.º 0024-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 22 de febrero; Resolución de Gerencia de Administración N.º0032-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 10 de marzo; Resolución de Gerencia de Administración N.º0033-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 10 de marzo y Resolución de Gerencia de Administración N.º0053-2021-MDY-GM/GAF de fecha 11 de mayo. (...)"

Omitiendo pronunciarse respecto al Anexo N.º01 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles" alcanzado mediante Informe N.º00117-2021-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática.

Que, mediante Informe N.º00228-2021-MDY-GM-OGA-OCPSGI, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, requiere la incorporación al texto de la ficha de descripción de los bienes muebles Anexo N.º01 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles", al Acuerdo Municipal. Asimismo, precisa que en el caso de las unidades vehiculares que se encuentran en calidad de chatarra su disposición se ejecutará sin derecho de inscripción registral.

Que, mediante Proveído N.º 00480-2021-MDY-GM-OGSG, remitido por el Jefe de la Oficina General de Secretaría General, se remitió la Fe de Erratas N.º02 al acuerdo de Concejo Acuerdo Municipal N.º033-2021-MDY a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su correspondiente visación.

Que, mediante Proveído N.º 0088- 2021-MDY-GM/OGAJ emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sugiere poner nuevamente a consideración del pleno del Concejo Municipal a efecto de ratificar o ampliar su decisión en los términos propuestos por la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores y con la exoneración de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo Municipal N.° 033-2021-MDY, de fecha 18 de junio del 2021 incluyendo la disposición final de los bienes municipales detallados en el Anexo N.°01 "Ficha de Descripción de los Bienes Muebles" que forma parte del presente acuerdo municipal, propuesto originalmente mediante Informe N.°00228-2021-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, de fecha 16 de junio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática realice las acciones correspondientes a fin de que se dé cumplimiento al presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Néstor Rómulo Chicana Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

